



**PERMISO ADMINISTRATIVO A
MANUEL ANDRADE ANDRADE,
PERSONAL A HONORARIOS
SUMA ALZADA**

RESOLUCION N° 3643
CHILLAN VIEJO,
14 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

Decreto N° 4110 de fecha 31/12/2019 que aprueba Contrato de prestación de servicios a Honorarios Suma Alzada.

La solicitud presentada por **MANUEL ANDRADE ANDRADE** para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a MANUEL ANDRADE ANDRADE, PERSONAL A HONORARIOS SUMA ALZADA, por el día 07/12/2020, quedándole disponible 5 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/PMV/YGC/jll

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal



10 DIC 2020